



## Posponen proceso para elegir a **consejeros del INE**

Decisión es para acatar sentencia del TEPJF de modificar convocatoria, señala Ignacio Mier

**ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, informó que a fin de acatar la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuyos magistrados ordenaron modificar la convocatoria para elegir a las y los nuevos **consejeros** electorales del INE, se determinó suspender el proceso.

Con esta resolución, las y los aspirantes ya no podrán registrarse a partir de la próxima semana como se tenía previsto.

Mier Velazco detalló que será en sesión del pleno de la Cámara de Diputados donde se determine el camino a seguir para acatar la sentencia, lo que ocurrirá hasta el mes de febrero. El primer periodo del tercer año legislativo inicia el próximo 1 de febrero.

“Se va a acatar la resolución, pero la sentencia está dirigida no a la Junta de Coordinación Política, sino el pleno de la Cámara de Diputados, y será una vez que inicie el periodo ordinario cuando tome conocimiento el pleno de la Cámara, y en su caso, haga suyas las propuestas de modificación a la convocatoria y a la integración del Comité Técnico.

“En tanto, quedan suspendi-

das todas las etapas consideradas, tanto en la convocatoria, como en el proceso de integración del Comité Técnico”, puntualizó el legislador.

Ignacio Mier Velazco consideró que la sentencia de las y los magistrados del Tribunal Electoral constituye una violación “sistemática” a la Constitución federal de la República y una intromisión al Poder Legislativo, motivo por el que, en paralelo, iniciarán el camino jurídico para impugnar la resolución.

“Vamos a acatarla aun cuando tenemos la ruta jurídica, porque están invadiendo atribuciones que le corresponden exclusivamente a la Cámara de Diputados. Para ello se instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a que nos presente una ruta jurídica, que puede ir desde el amparo indirecto, la controversia constitucional y en el caso de encontrar otro tipo de delitos de orden penal, como el prevaricato, también recurrir a la Judicatura Federal para sanciones de carácter administrativo, y en su caso, juicio político”, aseveró.

El diputado consideró que las resoluciones del Tribunal Electoral “van más allá de los **partidos políticos**”, y responden a privilegios e intereses particulares. Sin mencionar nombres, aseguró que quienes llevan mano en las sentencias “son los mismos que organizaron las marchas” para defender al INE.

“Yo creo que se prestan acciones ajenas a la impartición de justicia, pero esa es mi apreciación

personal, es lo que he venido sosteniendo, no de ahora, sino de tiempo atrás.

“En todos sus resolutivos ha pasado lo mismo, lo hicieron también cuando invadieron atribuciones de la Cámara de Diputados, de la Junta de Coordinación Política y del pleno, cuando decidieron que se incorporara un integrante de Movimiento Ciudadano a la Comisión Permanente o sea, el tribunal es un actor sistemático, y eso jurídicamente se llama prevaricato”, concluyó. ●

**IGNACIO MIER VELAZCO**

Presidente de la Jucopo de la Cámara de Diputados

**“Se va a acatar la resolución... y será una vez que inicie el periodo ordinario cuando tome conocimiento el pleno de la Cámara”**

**“Vamos a acatarla [la sentencia del TEPJF] aun cuando tenemos la ruta jurídica, porque están invadiendo atribuciones que le corresponden exclusivamente a la Cámara de Diputados”**



Ignacio Mier Velasco consideró que las resoluciones del **Tribunal Electoral** van más allá de los **partidos políticos** y responden a privilegios e intereses particulares.